

Oficio N° 0418

Los Patios, 29 de mayo de 2025

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
Cúcuta N/S.

CLASE DE PROCESO	LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO	544054003001- 2025-00276-00
DEUDOR	NELSON TRIANA C.C. 1.053.664.855
ACREEDORES	BANCO BBVA
	COMUNICA APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

ASUNTO

Me permito comunicarle que, por auto de fecha **03 de abril del 2025**, este Juzgado resolvió **DECRETAR** la APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del señor **NELSON TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.664.855**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 563 y 564 numeral 4° del Código General del Proceso, y las demás normas que la complementan o adicionan

Lo anterior, para que por su conducto se informe a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos contra del deudor, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

Se previene a todos los deudores del concursado para que paguen las obligaciones a su cargo y en favor de la deudora, únicamente al liquidador designado. Se les advierte que cualquier pago hecho a persona distinta será ineficaz, salvo que el liquidador sea el mismo deudor, en cuyo caso el pago deberá hacerse a través de depósito judicial en la cuenta No. 544054003001 de este Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Advertir a todos los Despachos Judiciales que en caso de no posean procesos que sean susceptibles de ser remitidos con destino al proceso de insolvencia que se adelanta en este Juzgado, se abstengan de dar respuesta.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número del radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado.

Anexo: Auto que decreto apertura.

Atentamente,



ROMÁN JOSÉ MEDINA ROZO
Secretario